

RIO GALLEGOS, 27 SEP 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 72.113/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 512 de fecha 4 de Agosto de 2016, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la readmisión de la Sra. Claudia Carina BALCEDA a la Carrera Curso Especial para la Licenciatura en Trabajo Social y la inscripción de la nombrada en las asignaturas que corresponda;

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante Despacho N° 193/16 recomienda, ratificar en todas sus partes la Disposición N° 512 de fecha 4 de Agosto de 2016, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

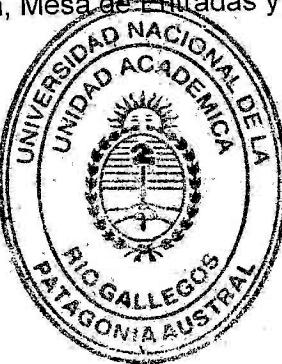
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- RATIFICAR** en todas sus partes la Disposición N° 512 de fecha 4 de Agosto de 2016, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Tec. Amelia Rodriguez  
Directora de Asistencia a  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

447